



COMISIÓN INTERNA DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Orden del día

Miércoles 13 de Agosto de 2025 a partir de las 11:00hs.

1. **Entrada N° 0360/2025** CD-069-S-2025 SOCIEDAD VECINAL ÁREA CENTRO OESTE: Referente a la protección de la barda y creación de un Parque Recreativo en la Zona Centro Oeste.
2. **Entrada N° 0060/2025** CD-007-B-2025 BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA: MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13697 - Programa Monitoreo Ambiental.
3. **Entrada N° 0917/2024** CD-352-B-2024 BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PLURALISTA - PROY DE COMUNICACIÓN: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe respecto a la implementación de la Ordenanza N° 14049 - Cuerpo de Guardas Ambientales Municipales.
4. **Entrada N° 0859/2024** CD-325-B-2024 BLOQUE PLURALISTA - PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice los trabajos de limpieza del sector de calle El Águila del Barrio Z1 e informe sobre el plan de tareas de limpieza en micro basurales en zonas de bardas.
5. **Entrada N° 0174/2025** CD-067-B-2025 BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA: ESTABLÉCESE un "Incentivo Fiscal para el Cuidado de Árboles en las Veredas", en las nuevas urbanizaciones propuesta para el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH).
6. **Entrada N° 0252/2025** CD-015-M-2025 Petición MOREIRA RUBILAR PABLO MARTIN Y OTROS: Referente a la existencia y funcionamiento de una unidad productiva porcina, ubicada dentro de una zona residencial del Barrio Confluencia.
7. **Entrada N° 0346/2025** CD-132-B-2025 Proy. de Declaración BLOQUE MST -FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN: EXPRÉSASE la preocupación por la habilitación de la perforación de pozos mediante fracking en las Áreas Angostura Sur I y II, en proximidad al istmo de los lagos Mari Menuco y Los Barreales.
8. **Entrada N° 0457/2025** CD-178-B-2025 BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE DECLARACIÓN; MOTIVO: DECLÁRASE de Interés Municipal la protección, conservación, mejoramiento y recuperación del arbolado urbano existente en un sector de la ciudad.

**Fdo.: Meriño
Marino**